



CAMARGO

Gobierno Municipal

2021 - 2024

**ACTUACIÓN PARA INCIDENTES
EXTRAORDINARIOS**



	MANUAL DE ACTUACIÓN PARA INCIDENTES EXTRAORDINARIOS			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.-14	

ACTUACIÓN PARA INCIDENTES EXTRAORDINARIOS

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua
- Código Municipal del Estado de Chihuahua
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza

Políticas

1. Policía herido o muerto en servicio.

Si una o un policía resulta herido de gravedad, deberán ser trasladados a la institución médica más cercana a la escena, y se procederá de la siguiente forma

- 1.1. El radio operador enviará las unidades necesarias al lugar del incidente y coordinará la búsqueda de sospechosos de acuerdo a como tenga ubicadas las unidades en el sector o cuadrante.
- 1.2. Deberá priorizarse la integridad y seguridad personal, antes de brindar los primeros auxilios a un compañero herido en servicio.
- 1.3. Para realizar el traslado de un policía herido por cuenta propia, deberá solicitarse la autorización del superior jerárquico.
- 1.4. Se procederá a realizar la intervención tomando en consideración presuntos responsables, características de vehículos responsables y características físicas de los agresores (si los existieran).
- 1.5. Paralelamente otra unidad deberá realizar los trabajos de primer respondiente.
- 1.6. La unidad más cercana deberá acercarse al lugar de los hechos.
- 1.7. Por cualquier medio alertar a los miembros de las corporaciones correspondientes de inmediato.
- 1.8. La escena del crimen debe ser resguardada y acordonada siempre anteponiendo la integridad personal, así como la seguridad de las víctimas, posibles testigos del evento y evidencias.
- 1.9. Se solicitará el apoyo de una ambulancia o de ser posible y necesario, se transporta al o la policía en la propia unidad, la cual deberá ser resguardado en todo momento, durante el traslado y la estancia del policía en la institución médica.

2. Situación en la que resulten heridos o muertos civiles.

En su actuación diaria, un policía se enfrenta a situaciones de emergencia de las cuales se pueden derivar hechos en los que resulten personas heridas o muertas ante las cuales se debe brindar primeros auxilios a las víctimas y con calma solicitar el o los apoyos necesarios.

Para que esta intervención sea eficaz y cumpla con el objetivo; debe evitar mover a la(s) víctima(s) y utilice la fórmula.

- 2.1. Mujer en urgencia de parto.
 - 2.1.1. En caso de asistir a una mujer en labor de parto brindarles los primeros auxilios en la medida de lo posible; asimismo reportando y solicitando apoyo.

	MANUAL DE ACTUACIÓN PARA INCIDENTES EXTRAORDINARIOS			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.-14	

- 2.1.2. Reporte el incidente a su superior jerárquico.
- 2.1.3. Si no cuenta con los conocimientos requeridos para realizar una intervención extraordinaria, solicita el apoyo necesario y salvaguarde su seguridad.
- 2.1.4. Si no tiene el conocimiento necesario, evite tomar decisiones extremas sobre la salud de las personas, siempre pida apoyo de las autoridades competentes. Si no está seguro(a) sobre sus conocimientos en primeros auxilios.
- 2.1.5. Durante las inspecciones visuales, no toque, mueva o manipule ningún objeto extraño, ya que pueden provocar detenciones o contaminar una escena.
- 2.2. Persona lesionada
 - 2.2.1. Se debe adoptar medidas a su alcance para procurar la atención médica de urgencia.
 - 2.2.2. Si se requiere traslado a la institución de salud se deberá tomar en cuenta:
 - 2.2.2.1. Coordinar el traslado a la institución de salud
 - 2.2.2.2. Informar que la persona lesionada ha sido ingresada a la institución de salud.
 - 2.2.3. Si no se requiere traslado a la institución de salud se deberá tomar en cuenta:
 - 2.2.3.1. Identificar víctimas y testigos que requieran protección, auxilio o atención médica, y canalizarlos a donde corresponda.
- 2.3. Persona fallecida
 - 2.3.1. Protección del lugar de la intervención. Para efecto de la protección del lugar de la intervención, el o la policía lo siguiente:
 - 2.3.1.1. Cuando se trate de un lugar abierto, se realizará el acordonamiento empleando principalmente cinta barrera, patrulla, personas, conos, postes o cualquier medio que delimite el lugar.
 - 2.3.1.2. Cuando se trate de un lugar cerrado, se realizará el acordonamiento y se bloquearán las entradas y salidas del mismo, utilizando principalmente cinta barrera, patrulla, personas, conos, postes o cualquier medio que bloquee la entrada o salida del lugar.
 - 2.3.1.3. Una vez delimitado el lugar abierto o cerrado, el policía trazará la ruta única de entrada y salida, además de registrar a toda persona que ingrese o haya ingresado al lugar de la intervención.
 - 2.3.2. Con el propósito de determinar los límites e identificar lugares conexos Identificar los riesgos iniciales. Determinar si se requiere apoyo para minimizar o neutralizar los riesgos detectados.
 - 2.3.3. Documentar el lugar. El policía documentará el lugar mediante fotografía, video, narración y/o croquis simple.
 - 2.3.4. Requerir apoyo. En caso de requerir apoyo para la atención de riesgos, el policía deberá entregar el lugar al personal especializado, que podrán ser bomberos, protección civil, paramédicos, entre otros, quienes neutralizaron y/o minimizaran el riesgo. Una vez concluida la intervención del personal especializado, este último deberá informar al Primer Respondiente de las actividades realizadas; retomando en ese momento, el control del lugar para continuar con el procesamiento.

	MANUAL DE ACTUACIÓN PARA INCIDENTES EXTRAORDINARIOS			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.-14	

2.3.5. Recorrer perimetralmente el lugar de intervención. El policía realizará un recorrido perimetral del lugar del hecho y/o hallazgo, e indicios.

2.3.6. Priorización. En caso de condiciones meteorológicas y demográficas que representen

riesgos para la pérdida, alteración, destrucción o contaminación de los indicios o elementos materiales probatorios, el policía informará a su superior jerárquico, la necesidad de recolectar y embalar los indicios o elementos materiales probatorios para que estos no se pierdan, y el superior dará aviso al Ministerio Público, en este caso la recolección, se realizará con los recursos disponibles, considerando las circunstancias de tiempo y siempre privilegiando la seguridad personal. Una vez recolectados los indicios, los trasladará al lugar que se le ordene.

2.3.7. Entrega – recepción. Una vez que el Policía de investigación, Perito o Policía con Capacidades para Procesar, arriben al lugar de intervención, el Primer Respondiente, deberá realizar las siguientes acciones

2.3.7.1. Realizar la entrega recepción formal del lugar de la intervención conforme al Informe Policial Homologado, el cual deberá contener como mínimo, el registro de la hora, fecha y circunstancias en las que se deja el lugar de intervención bajo la responsabilidad del Policía de investigación, Perito o Policía con Capacidades para Procesar.

2.3.7.2. Entrevistarse con el Policía de investigación, Perito o Policía con Capacidades para Procesar, a efecto de otorgar datos y pormenores de sus actividades.

2.3.8. Traslado. Cuando no exista en el lugar de la intervención, Policía de investigación, Perito o Policía con Capacidades para Procesar, el Primer Respondiente o bien le es solicitado por alguno de ellos el policía solicitará autorización a su superior jerárquico para realizar el traslado de indicios o elementos materiales probatorios al lugar que le indique el Ministerio Público.

3. Amenaza de bomba o explosivos.

3.1. Debe ser prioridad salvaguardar la integridad personal y de los civiles, ante todo.

3.1.1. Ante cualquier situación por amenaza de bomba o explosivos, se deberá informar de inmediato a C4 para la coordinación correspondiente de las autoridades de Protección Civil y Emergencias. Coadyuvar en la implementación de los planes de contingencia (NOM de la STPS) que llegaran a existir en los lugares de intervención, por ejemplo, las Brigadas de Contingencia, Emergencias y/o Primeros Auxilios en los Centros de Trabajo que cuenten con ellas.

3.2. Queda prohibido el uso de cualquier otro dispositivo de radiofrecuencia a menos de 500 metros del posible explosivo, debido a que estos puedan actuar como detonadores.

3.3. No actuar si se detectan situaciones o artefactos fuera de lo convencional durante una intervención, y esperar a que llegue personal especializado.

3.3.1. Dar aviso a C4 inmediatamente para la correspondiente intervención de la Secretaría de la Defensa Nacional.

4. Personas con aparente estado psicológico alterado o en situaciones de suicidio.

4.1. Las personas con enajenación mental deben ser tratadas con especial cuidado, debido a que su situación psicológica puede provocar reacciones inesperadas.

4.2. La intervención policial siempre deberá procurar:

4.2.1. Solicitar la presencia de profesionales de la salud mental a C4. Mientras tanto:

4.2.2. Restablecer el equilibrio.

	MANUAL DE ACTUACIÓN PARA INCIDENTES EXTRAORDINARIOS			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.-14	

4.2.3 Dar apoyo de contención

4.2.4. Reducir la posibilidad de muerte.

4.2.5. Rescatar a la persona de eventualidades de riesgo.

4.2.6. Enlazar con recursos profesionales de ayuda.

5. Bloqueo intencional de las vías de tránsito vehicular

5.1. Las manifestaciones pacíficas son un derecho ciudadano, cualquier intervención realizada por parte de la policía en este tipo de eventos debe ser siempre con estricto apego a la ley y siempre salvaguardando y respetando los derechos humanos de los y las manifestantes.

5.1.1. En caso de que la manifestación se torne violenta, referirse al apartado de manifestaciones del Manual sobre el Uso de la Fuerza.

5.2. En caso de bloqueos de las vías de tránsito vehicular por personas armadas se solicitará de inmediato el apoyo de todas las corporaciones disponibles para determinar el operativo de intervención.

5.3. En caso de ataque directo se deberá responder en función de la amenaza letal contemplada en el Manual sobre el uso de la fuerza.

5.4. En el caso de bloqueos con vehículos o artefactos donde no se presenten las personas responsables, se deberá informar por radio a C4 las características del hecho para solicitar el apoyo de refuerzos antes de proceder a retirar los bloqueos con suficiente despliegue que ofrezca seguridad en la intervención

Procedimiento policía herido o muerto en servicio			
#	¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia
1	Policía	Pide apoyo urgente para trasladar de inmediato a la unidad más cercana	Cuando ocurra
2	Radio operador	Envía las unidades de apoyo y alerta a todas las corporaciones.	Cuando ocurra
3	Primeros auxilios	Atiende de inmediato al policía herido	Cuando ocurra
4	Policía	Da seguridad a los que brindan primeros auxilios	Cuando ocurra
5	Policía	Escolta a la unidad médica al centro de salud más cercano	Cuando ocurra
6	Policía de apoyo	Deberá realizar los trabajos del primer respondiente	Cuando ocurra
7	Policía de apoyo	Resguarda la escena del crimen y posibles testigos del evento	Cuando ocurra
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Procedimiento persona lesionada			
#	¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia
1	Policía	Informa a C4	Cuando ocurra
2	Policía	Pide atención médica de urgencia	Cuando ocurra
3	Policía	Coordinar el traslado a la institución de salud más cercana	Cuando ocurra

	MANUAL DE ACTUACIÓN PARA INCIDENTES EXTRAORDINARIOS			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.-14	

4	Policia	Informa a C4 que la persona ha sido ingresada a la institución de salud	Cuando ocurra
5	Policia	Se retira del lugar	Cuando ocurra
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Procedimiento de amenaza de bomba o explosivo			
#	¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia
1	Policia	Informa a C4 de inmediato	Cuando ocurra
2	C4	Envía información al despachador de unidades	Cuando ocurra
3	Policia	Recibe la notificación por parte de radio operador	Cuando ocurra
4	Mando operativo	Solicitar antecedente del número telefónico de donde se realizó la queja (en caso que aplique).	Cuando ocurra
5	Policia	Realizar el proceso de acordonamiento.	Cuando ocurra
6	Policia	Contactar con la brigada de protección civil	Cuando ocurra
7	Policia	En caso de no existir brigadas en el lugar, deberá liderar el proceso de evacuación.	Cuando ocurra
8	Policia	Como primeros respondientes, deberán brindar la información básica a las autoridades competentes	Cuando ocurra
9	Policia	El policia solicitará la presencia de vialidad	Cuando ocurra
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Procedimiento atención a persona con enajenación mental o en situación de suicidio			
#	¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia
1	Policia	Evalúa riesgos visibles	Cuando ocurra
2	Policia	Solicita vía radio a C4 el apoyo de ambulancia o unidad especializada.	Cuando ocurra
3	Policia	Espera el apoyo de unidad especializada.	Cuando ocurra
4	Policia	Si el evento termina en muerte, procede conforme al protocolo del primer respondiente.	Cuando ocurra
5	Unidad Especializada	Rescatar a la persona de eventualidades de riesgo.	Cuando ocurra
6	Unidad Especializada	Enlazar con recursos profesionales de ayuda.	Cuando ocurra
7	Unidad Especializada	Se asegura que la persona quede a salvo.	Cuando ocurra
Fin del procedimiento			

	MANUAL DE ACTUACIÓN PARA INCIDENTES EXTRAORDINARIOS			
	GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA			
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			
	FECHA DE EMISIÓN	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	CLAVE DEL MANUAL	
	MAYO 2024		D.S.P.M.-14	

Procedimiento para bloqueo intencional de las vías de tránsito vehicular			
#	¿Quién?	Descripción del procedimiento	Frecuencia
1	Mando Operativo	Solicita información sobre la manifestación con el líder de la misma.	Cuando ocurra
2	Mando Operativo	Exhorta al retiro pacífico de la(s) personas.	Cuando ocurra
3	Mando Operativo	En caso de situaciones violentas, actúa de manera inmediata	Cuando ocurra
4	Mando Operativo	Solicita la intervención de personal especializado	Cuando ocurra
5	Personal especializado	Se hace cargo de la situación.	Cuando ocurra
Fin del procedimiento			